

Acta N° 028/2023

Resolución 225/2023

Las Piedras, 08 de agosto de 2023

VISTO: Expediente 2023-81-1010-02099 por el cual el permisario William Espíndola titular de las ubv 553-555, solicita bajada de energía en la feria Dominical Batlle y Ordoñez (puesto ubicado en la calle Batlle y Ordoñez entre Republica Argentina y San Antonio)

CONSIDERANDO:

- I) Que el Sr. William Espíndola deberá afrontar los costos del servicio ante UTE y que debe contratar a un técnico habilitado para realizar las conexiones pertinentes y no debe agregarse columnas.
- II) Que la mercadería que comercializa el permisario debe mantenerse refrigerada.
- III) Que mediante resolución 091/2023 el Concejo autorizó a realizar los tramites pertinentes al permisario para solicitar la conexión, pero por razones personales cambió de técnico.
- IV) Que actualmente cuenta con técnico autorizado por U.T.E. Sr. Cristian Nuñez, FI:423084000-TI:0261410000, Cel:098611140.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- Autorizar al Sr. William Espíndola titular de las ubv 553-555 de la feria dominical Batlle y Ordoñez a realizar los trámites pertinentes ante UTE para solicitar la conexión de electricidad en su puesto ubicado en la calle Batlle y Ordoñez entre Republica Argentina y San Antonio. La conexión debe ser tramitada por un técnico y realizada de acuerdo al reglamento y los costos son a cargo del permisario.
- 2)- No se objeta su instalación, pero el Municipio de Las Piedras, se deslinda de toda responsabilidad que pueda emerger de la misma.
- 3)- Remítase a Dir. De Contralor, Oficina de Venta en Espacios Públicos.



Alcalde *Romina Espigola*
Romina Espigola
Alcaldesa

Concejal *ANA CLAUDIA BARREIRO*
ANA CLAUDIA BARREIRO

Municipio de Las Piedras
EVA BALDIANI
Concejal **EVA BALDIANI**

Concejal

Ricardo R. Mazzini
Ricardo R. Mazzini

ROBERTO MARTINEZ
CONCEJAL